Portal Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 632 -2017-MPM-CH-A

Chulucanas, 23 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 13305-2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, presentado por el **Sr. JORGE LUIS PALACIOS IMAN**; el Informe N° 00173-2017-SGP/MPM-CH, de fecha 23 de noviembre de 2017, expedido por la Sub Gerencia de Presupuesto; el Proveído de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y el Proveído de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"**; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción.

Que, el **Sr. JORGE LUIS PALACIOS IMAN**, mediante Expediente N° 13305-2017, de fecha 20 de noviembre de 2017, hace de conocimiento que con fecha 16 de noviembre del presente año, ocurrió un incendio en su vivienda, producto del cual se consumieron las estructuras de su casa, así como camas, cocina y demás artículos propios del hogar; en tal sentido, solicita el apoyo económico ante tal difícil situación por la que se encuentran atravesando junto a su familia; y, no cuentan con los recursos económicos necesarios.

Que, mediante Informe N° 00173-2017-SGP/MPM-CH, de fecha 23 de noviembre de 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de **S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles)**, de acuerdo al Programa Presupuestal **34: APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL,** ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 13° de la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, actualizada para el año 2017 y no convalida gastos que no se ciñan a la legalidad; por consiguiente, la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional mediante Proveído de fecha 23 de noviembre de 2017, traslada los actuados a la Gerencia Municipal, para su atención.

Visando al proveído de fecha 23 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el **Sr. JORGE LUIS PALACIOS IMAN;** en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a **S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles)**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	**34.-** APOYO A LA ACCION COMUNAL
RUBRO	**08** IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR	**25.31.199.-** A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (**Sr. JORGE LUIS PALACIOS IMAN**), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON-CHULUCANAS

My. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo
ALCALDE PROVINCIAL